



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y el **Servicio de Salud Iquique**, para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto, Hospital Dr. E. Torres G.



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2433

SANTIAGO, 08 DE JULIO DE 2013

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; en el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, para financiar el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 06 de septiembre, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 2.166, de 17 de junio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 al Servicio de Salud Iquique para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto, Hospital Dr. E. Torres G.; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y;

MORM /POV/ MERE/ RGG/ AMS /CH  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA.
  - 2.- Área de Tratamiento SENA.
  - 3.- Servicio de Salud Iquique. (Dir: Anibal Pinto 815, Iquique)
  - 4.- Área Contabilidad SENA
  - 5.- Oficina de Partes.
  - 6.- Dirección Regional SENA Tarapacá
- S- 6361 /13

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de acuerdo al artículo 19 letra j) de dicho cuerpo normativo, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley N° 20.000.-

4.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

5.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como aquel constituido por la población de zonas rurales o extremas.

6.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

Por lo mismo, resulta de primera necesidad asegurar la distribución de la oferta de tratamiento en función de las necesidades de las poblaciones de los distintos territorios de nuestro país, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar técnicamente aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.

7.- Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y del Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

8.- En dicho contexto, mediante Resolución Exenta 2.166, de 17 de junio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la ley N°20.000 al **Servicio de Salud Iquique**, para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G., debiendo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscribir un convenio con dicha entidad para la ejecución del programa.

9.- Que, en efecto, en este caso la aplicación de los recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 permitirá contar con un circuito cerrado completo de atención de personas con trastornos por consumo de sustancias en la región de Tarapacá, región extrema de nuestro país afectada fuertemente por el problema del consumo. Se trata de una población cuyas necesidades de tratamiento no se encuentran satisfechas por la oferta existente, siendo necesaria y pertinente la colaboración técnica y financiera de este Servicio con el Servicio de Salud Iquique para tales efectos.

10.- Que, en dicho contexto, el convenio que se aprueba por el presente acto administrativo fue suscrito entre las partes con fecha 19 de junio de 2013.

11.- Que, en atención a las consideraciones anteriores, procede la expedición del correspondiente acto administrativo que sancione el referido contrato, razón por la que vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 19 de junio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el Servicio de Salud Iquique, para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto, Hospital Dr. E. Torres G.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el Convenio de Transferencia de Recursos que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá durante el año 2013, a la suma de **\$27.761.000.-** (veintisiete millones setecientos sesenta y un mil pesos). Esta cantidad el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la pondrá a disposición del Servicio de Salud Iquique en el número de cuotas, por los montos, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en las cláusulas sexta y siguientes del convenio que se aprueba por la presente resolución.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la Partida 05-09-01-24-03-001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** La entrega de los recursos que deberá hacer el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, al Servicio de Salud Iquique, en virtud del convenio que se aprueba por la presente Resolución, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
Y EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA  
DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON MORBILIDAD  
PSIQUIÁTRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA DEL ADULTO,  
HOSPITAL DR. E. TORRES G.**

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2013, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña María Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también "SENDA", por una parte y el **Servicio de Salud Iquique**, RUT N° 61.606.100-3, en adelante también "el Servicio de Salud", representado, según se acreditará, por su Directora, doña Adriana Tapia Cifuentes, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto N° 815, ciudad de Iquique, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Por su parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las

necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como aquel constituido por la población de zonas rurales o extremas.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

Con todo, resulta de primera necesidad asegurar la distribución de la oferta de tratamiento en función de las necesidades de las poblaciones de los distintos territorios de nuestro país, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar técnicamente aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.

**TERCERO:** En el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y del Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En dicho contexto, mediante Resolución Exenta 2166, de 17 de junio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la ley N°20.000 al **Servicio de Salud Iquique**, para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G., debiendo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscribir un convenio con dicha entidad para la ejecución del programa.

**CUARTO:** En efecto, en este caso la aplicación de los recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 permitirá contar con un circuito cerrado completo de atención de personas con trastornos por consumo de sustancias en la región de Tarapacá, región extrema de nuestro país afectada fuertemente por el problema del consumo. Se trata de una población cuyas necesidades de tratamiento no se encuentran satisfechas por la oferta existente, siendo necesaria y pertinente la colaboración técnica y financiera de este Servicio con el Servicio de Salud Iquique para tales efectos.

**QUINTO:** Que en tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se obliga a transferir recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N°20.000 al Servicio de Salud Iquique para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G.

El objetivo del Programa es lograr estabilización del síndrome de abstinencia y la estabilización de cuadros comórbidos de alta complejidad, en personas mayores de 18 años, en el contexto de la hospitalización en la Unidad de Corta Estadía del Adulto del Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.

Se deja constancia que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, la compra o adquisición de bienes y/o servicios ejecutados por el Servicio de Salud Iquique a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**SEXTO:** Por razones de buen servicio, las prestaciones y actividades correspondientes al programa objeto de este contrato se ejecutarán a partir de la fecha del presente instrumento y

hasta el 31 de diciembre de 2013. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de los gastos, el Servicio de Salud Iquique, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución y hasta la fecha de finalización del programa señalada precedentemente.

Con todo, en ningún caso SENDA transferirá los recursos comprometidos mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente contrato.

**SÉPTIMO:** el Servicio de Salud Iquique, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado.

Asimismo las partes dejan constancia que la realización del Programa objeto del presente contrato, deberá ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto, que se detallan en el documento denominado: "Formulario para la Presentación de Programas SENDA 2013", el que firmado por la representante legal del Servicio de Salud Iquique, es de conocimiento de las partes.

Se deja constancia que el referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita del Servicio de Salud Iquique al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por dicho Servicio, si lo estimare necesario para la correcta ejecución del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, en este acto las partes comparecientes firman el documento anexo denominado "Actividades del Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G.", el que forma parte integrante del presente convenio.

**OCTAVO:** El monto que deberá entregar el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA al Servicio de Salud Iquique, ascenderá a la cantidad única y total de **\$27.761.000.-** (veintisiete millones setecientos sesenta y un mil pesos), la que será entregada por el Servicio en dos parcialidades. La primera, correspondiente al 60% del monto antes indicado, será entregada al Servicio de Salud Iquique dentro de los treinta días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio,

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado en el párrafo primero de esta cláusula, será entregada una vez aprobado por SENDA, el Informe de Avance de Ejecución del programa, y siempre que el Servicio de Salud Iquique, se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

**NOVENO:** el Servicio de Salud Iquique se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, un Informe de Avance de Ejecución del programa, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2013, con una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a ese plazo, conforme a lo establecido en el anexo denominado "Actividades del Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G."

Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2014, el Servicio de Salud Iquique deberá presentar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un Informe Final de Ejecución, el que deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del programa, conforme a lo establecido en el anexo denominado "Actividades del Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G.", y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el marco de sus funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del reglamento del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes de Avance de Ejecución del Programa, debiendo solicitar su presentación, al Servicio de Salud Iquique, con a lo menos treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

SENDA deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones a los mismos.

Las observaciones deberán comunicarse al Servicio de Salud, mediante oficio del SENDA, y aquel tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante oficio dirigido al SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento.

**DÉCIMO:** SENDA estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del programa materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, del documento "Formulario para la Presentación de Programas SENDA 2013" y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, el Servicio de Salud Iquique deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición de SENDA la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

En dicho contexto, SENDA podrá requerir al Servicio de Salud Iquique la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del programa y el cumplimiento de los objetivos formulados. Asimismo, las partes podrán modificar el plazo de ejecución del programa, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste y velando por la correcta realización de las actividades planificadas.

**UNDÉCIMO:** El equipo responsable, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del programa que será financiado con recursos del Fondo Especial, objeto de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas SENDA 2013", el cual, firmado por el Servicio de Salud Iquique, es de conocimiento de las partes comparecientes.

**DUODÉCIMO:** SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio, mediante resolución fundada, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) En caso de que el Servicio de Salud Iquique no inicie o suspenda la ejecución del programa materia de este instrumento por un período superior a 30 días corridos.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Por fuerza mayor.
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables al Servicio de Salud Iquique, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Decreto N°820, de 2011, del Ministerio del Interior y seguridad Pública.
- e) Por sobrevenir al Servicio de Salud Iquique la situación de mora descrita en el inciso tercero del artículo 12 del Decreto N°820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, durante la ejecución del programa objeto del presente contrato.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada al Servicio de Salud Iquique dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y el Servicio de Salud Iquique hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. La devolución de los recursos deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de término anticipado del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO:** Dejase establecido que SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Salud Iquique participarán en la ejecución del programa objeto del presente instrumento.

**DÉCIMO CUARTO:** El Servicio de Salud Iquique se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el diario oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace.

**DÉCIMO QUINTO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEXTO:** La representación con la que comparece doña **María Francisca Florenzano Valdés**, por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de su Directora doña **Adriana Tapia Cifuentes** para actuar en representación del Servicio de Salud Iquique, consta en lo dispuesto en el Decreto N° 02, de 17 de enero de 2011, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Adriana Tapia Cifuentes. Directora. Servicio de Salud Iquique. María Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

## ANEXO

### ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON MORBILIDAD PSIQUIÁTRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA DEL ADULTO HOSPITAL DR. E. TORRES G.

<b>Actividad N° 1</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>	Consulta de salud mental
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	



Es la intervención individual realizada por integrantes del equipo de la UHCE de psiquiatría, a personas consultantes, a sus familiares y/o cuidadores, o personas con factores de riesgo de desarrollar trastorno mental. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses) y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	3 veces por semana	30 min por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización \$ 100.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Actividad Nº 2**

**Nombre de la Actividad** Intervención Familiar

**Descripción y metodología de la Actividad**

Es la intervención terapéutica especializada, otorgada por un profesional del equipo de la UHCE, a integrantes de un mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de trastorno mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental).

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	30 min por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización \$ 200.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Psicoterapia grupal</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Es la intervención terapéutica especializada, otorgada por el equipo de la UHCE, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de trastorno mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental). De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	1,5 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización \$ 0			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Intervención Psicosocial de Grupo</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Es la intervención terapéutica realizada por integrantes del equipo de la UHCE, con un grupo de entre dos y doce personas. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el auto cuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar del paciente y de sí misma, apoyo para la rehabilitación psicosocial y reinserción social y laboral.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	1 hora por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Artículos de talleres de manualidades, Ergoterapéuticos, instrumentos musicales, artículos para ejercicio físico, diversos artículos de deporte y recreación, etc.</p> <p>Implementos de jardinería: \$ 700.000 Tierra de Hoja : \$ 200.000 Semillas : \$ 50.000</p>			

Almacigueras	: \$ 50.000
Materiales ergoterapia	: \$ 1.000.000
Artículos deporte recreación	\$ 1.000.000
Material taller de Arte	\$ 800.000
Artículos de Oficina	\$ 62.500
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
Movilización:	\$ 100.000
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	

<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Trabajo intersectorial	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad realizada por integrantes del equipo UHCE, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Salida a terreno	2 a 4 semanas	1 vez por semana	2 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización : \$ 200.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 6</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Visita Domiciliaria	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad realizada por integrantes del equipo UHCE, dirigida a evaluar la realidad social en que se desenvuelve el usuario y reconocer los factores de riesgos y protectores relacionados con su sistema relacional, social y laboral.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad

Salida a terreno	2 a 4 semanas	1 vez por semana	2 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización : \$ 200.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consulta Psiquiátrica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención individual realizada por médico psiquiatra de la UHCE de psiquiatría, que tiene como objetivo evaluar desde un modelo medico integral el estado inicial de los consultantes hospitalizados para la desintoxicación y/o estabilización de cuadro psiquiátrico comorbido. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses) y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	3 vez por semana	45 minutos por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 8</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>	Elaboración, implementación y evaluación anual de Protocolos
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	

Elaboración de protocolo faltante (Seguimiento post alta), revisión y reformulación de protocolos vigentes (ingreso-egreso, complementariedad en la intervención y complementariedad en reinserción educativa), ejecución de cada protocolo y evaluación anual. Esto a través de reuniones de análisis y elaboración o reformulación, ejecución diaria y registros correspondientes y de evaluaciones periódicas y anuales por parte del equipo UHCE del Adulto.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto	Permanente (año 2013)	2 ó 3 veces a la semana según necesidad	1 hora por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Actividad Nº 9**

**Nombre de la Actividad** Asistencia a Jornada, curso o pasantía anual de UHCE de adultos.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Propiciar la participación del equipo en jornada, curso o pasantía anual nacional de las UHCE, con la finalidad de compartir experiencias teórica-prácticas para el mejoramiento de protocolos y modelos de intervención Biopsicosocial.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
A definir	2 ó 3 días	3 vez al año	24 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Pasajes \$ 600.000

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Viáticos : \$ 600.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Actividad Nº 10**

**Nombre de la Actividad** Compra de equipamiento inicio proyecto.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Adquisición de mobiliario y artículos electrónicos, implementación e instalación para el desarrollo y apoyo de actividades terapéuticas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto.	1 a 3 meses.	3 veces por mes.	3 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
2 Juego Living	\$ 500.000		
2 Televisor	\$ 300.000		
2 PC Escritorio	\$ 600.000		
1 Cámara de video.	\$ 200.000		
1 Cámara digital.	\$ 100.000		
1 Dvd	\$ 50.000		
2 Mini componente(USB)	\$ 150.000		
1 Impresora Multifuncional	\$ 100.000		
20 Contenciones con imán	\$ 700.000		
24 Colchonetas.	\$ 250.000		

<b>Actividad Nº 11</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Habilitación y mejoramiento infraestructura.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Mejoramiento de Pérgola en vía de ingreso, implementación de juegos infantiles y mejoramiento de espacios en jardines.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto.	3 meses	1 diaria	10
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			



Mejoramiento de Pérgola y vías de acceso \$ 4.767.438.-  
 Implementación e instalación de Juegos Infantiles \$ 2.400.000.-  
 Mejoramiento de espacio en jardines \$ 443.562.-

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
1	Consulta salud mental	x	x	x	x	x	x	x
2	Intervención Familiar	x	x	x	x	x	x	x
3	Psicoterapia de Grupo	x	x	x	x	x	x	x
4	Intervención psicosocial de grupo	x	x	x	x	x	x	x
5	Trabajo intersectorial de red	x	x	x	x	x	x	x
6	Salida Comunitaria	x	x	x	x	x	x	x
7	Consulta Psiquiatra	x	x	x	x	x	x	x
8	Elaboración de protocolos	x	x	x	x	x	x	x
9	Capacitación e intercambio para el equipo			x			x	
10	Compra equipamiento.	x	x					
11	Habilitación.	x	x	x				

Firman: Adriana Tapia Cifuentes. Directora. Servicio de Salud Iquique. María Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE**

  
  
**MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
 DIRECTORA NACIONAL  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**  
 REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

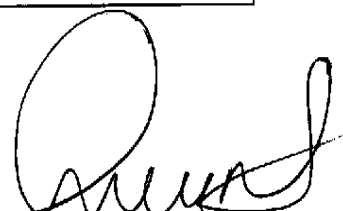
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 702  
FECHA 08-07-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>N°</b>	2433
<b>DETALLE</b>	Aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y el Servicio de Salud Iquique, para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto, Hospital Dr. E. Torres G.

REFRENDACIÓN	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24.03.001
<b>Presupuesto Vigente</b>	29.994.000.000
<b>Comprometido</b>	27.409.338.139
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	27.761.000
<b>Saldo Disponible</b>	2.556.900.861

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**







AMS

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
Y EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN  
PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON  
MORBILIDAD PSIQUIÁTRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE  
CORTA ESTADÍA DEL ADULTO, HOSPITAL DR. E. TORRES G.**

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2013, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña María Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también "SENDA", por una parte y el **Servicio de Salud Iquique**, RUT N° 61.606.100-3, en adelante también "el Servicio de Salud", representado, según se acreditará, por su Directora, doña Adriana Tapia Cifuentes, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto N° 815, ciudad de Iquique, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Por su parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas



de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como aquel constituido por la población de zonas rurales o extremas.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

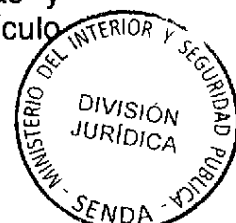
Con todo, resulta de primera necesidad asegurar la distribución de la oferta de tratamiento en función de las necesidades de las poblaciones de los distintos territorios de nuestro país, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar técnicamente aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.

**TERCERO:** En el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y del Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En dicho contexto, mediante Resolución Exenta 2166, de 17 de junio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la ley N°20.000 al **Servicio de Salud Iquique**, para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G., debiendo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscribir un convenio con dicha entidad para la ejecución del programa.

**CUARTO:** En efecto, en este caso la aplicación de los recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 permitirá contar con un circuito cerrado completo de atención de personas con trastornos por consumo de sustancias en la región de Tarapacá, región extrema de nuestro país afectada fuertemente por el problema del consumo. Se trata de una población cuyas necesidades de tratamiento no se encuentran satisfechas por la oferta existente, siendo necesaria y pertinente la colaboración técnica y financiera de este Servicio con el Servicio de Salud Iquique para tales efectos.

**QUINTO:** Que en tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se obliga a transferir recursos del Fondo Especial del artículo



46 de la Ley N°20.000 al Servicio de Salud Iquique para la implementación de un Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G.

El objetivo del Programa es lograr estabilización del síndrome de abstinencia y la estabilización de cuadros comórbidos de alta complejidad, en personas mayores de 18 años, en el contexto de la hospitalización en la Unidad de Corta Estadía del Adulto del Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.

Se deja constancia que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, la compra o adquisición de bienes y/o servicios ejecutados por el Servicio de Salud Iquique a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**SEXTO:** Por razones de buen servicio, las prestaciones y actividades correspondientes al programa objeto de este contrato se ejecutarán a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2013. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de los gastos, el Servicio de Salud Iquique, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución y hasta la fecha de finalización del programa señalada precedentemente.

Con todo, en ningún caso SENDA transferirá los recursos comprometidos mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente contrato.

**SÉPTIMO:** el Servicio de Salud Iquique, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado.

Asimismo las partes dejan constancia que la realización del Programa objeto del presente contrato, deberá ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto, que se detallan en el documento denominado: "Formulario para la Presentación de Programas SENDA 2013", el que firmado por la representante legal del Servicio de Salud Iquique, es de conocimiento de las partes.

Se deja constancia que el referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita del Servicio de Salud Iquique al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por dicho Servicio, si lo estimare necesario para la correcta ejecución del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, en este acto las partes comparecientes firman el documento anexo denominado "Actividades del Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G.", el que forma parte integrante del presente convenio.

**OCTAVO:** El monto que deberá entregar el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA al Servicio de Salud Iquique, ascenderá a la cantidad única y total de **\$27.761.000.-** (veintisiete millones setecientos sesenta y un mil pesos), la que será entregada por el Servicio en dos parcialidades. La primera, correspondiente al 60% del monto antes indicado, será entregada al Servicio



de Salud Iquique dentro de los treinta días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio,

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado en el párrafo primero de esta cláusula, será entregada una vez aprobado por SENDA, el Informe de Avance de Ejecución del programa, y siempre que el Servicio de Salud Iquique, se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del presente instrumento.

**NOVENO:** el Servicio de Salud Iquique se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, un Informe de Avance de Ejecución del programa, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2013, con una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a ese plazo, conforme a lo establecido en el anexo denominado "Actividades del Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G."

Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2014, el Servicio de Salud Iquique deberá presentar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un Informe Final de Ejecución, el que deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del programa, conforme a lo establecido en el anexo denominado "Actividades del Programa de Desintoxicación y Estabilización de Usuarios con Morbilidad Psiquiátrica en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del Adulto Hospital Dr. E. Torres G.", y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el marco de sus funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del reglamento del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes de Avance de Ejecución del Programa, debiendo solicitar su presentación, al Servicio de Salud Iquique, con a lo menos treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

SENDA deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones a los mismos.

Las observaciones deberán comunicarse al Servicio de Salud, mediante oficio del SENDA, y aquel tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante oficio dirigido al SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento.

**DÉCIMO:** SENDA estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del programa materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, del documento "Formulario para la Presentación de Programas SENDA 2013" y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, el Servicio de Salud Iquique deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación de



programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición de SENDA la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

En dicho contexto, SENDA podrá requerir al Servicio de Salud Iquique la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del programa y el cumplimiento de los objetivos formulados. Asimismo, las partes podrán modificar el plazo de ejecución del programa, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste y velando por la correcta realización de las actividades planificadas.

**UNDÉCIMO:** El equipo responsable, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del programa que será financiado con recursos del Fondo Especial, objeto de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas SENDA 2013", el cual, firmado por el Servicio de Salud Iquique, es de conocimiento de las partes comparecientes.

**DUODÉCIMO:** SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio, mediante resolución fundada, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) En caso de que el Servicio de Salud Iquique no inicie o suspenda la ejecución del programa materia de este instrumento por un período superior a 30 días corridos.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Por fuerza mayor.
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables al Servicio de Salud Iquique, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Decreto N°820, de 2011, del Ministerio del Interior y seguridad Pública.
- e) Por sobrevenir al Servicio de Salud Iquique la situación de mora descrita en el inciso tercero del artículo 12 del Decreto N°820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, durante la ejecución del programa objeto del presente contrato.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada al Servicio de Salud Iquique dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y el Servicio de Salud Iquique hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. La devolución de los recursos deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de término anticipado del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO:** Dejase establecido que SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Salud



Iquique participarán en la ejecución del programa objeto del presente instrumento.

**DÉCIMO CUARTO:** El Servicio de Salud Iquique se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el diario oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace.

**DÉCIMO QUINTO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEXTO:** La representación con la que comparece doña **María Francisca Florenzano Valdés**, por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


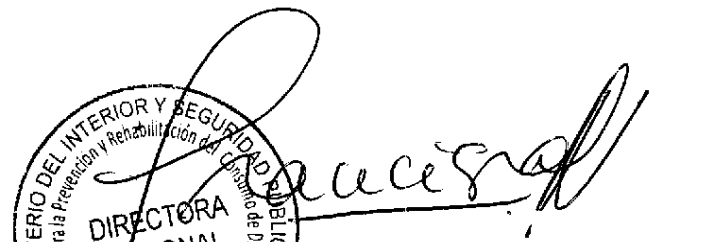
La personería de su Directora doña **Adriana Tapia Cifuentes** para actuar en representación del Servicio de Salud Iquique, consta en lo dispuesto en el Decreto N° 02, de 17 de enero de 2011, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ADRIANA TAPIA CIFUENTES  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE



MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS  
Y ALCOHOL

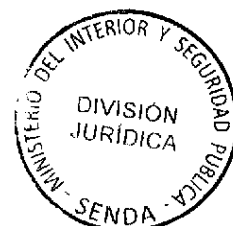


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA  
SENDA

**ANEXO**

**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON MORBILIDAD PSIQUIÁTRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA DEL ADULTO HOSPITAL DR. E. TORRES G.**

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consulta de salud mental	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención individual realizada por integrantes del equipo de la UHCE de psiquiatría, a personas consultantes, a sus familiares y/o cuidadores, o personas con factores de riesgo de desarrollar trastorno mental. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses) y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	3 veces por semana	30 min por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización \$ 100.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Intervención Familiar	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención terapéutica especializada, otorgada por un profesional del equipo de la UHCE, a integrantes de un mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de trastorno mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental).			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	30 min por actividad



<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Artículos de Oficina \$ 62.500
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Movilización \$ 200.000
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad Nº 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Psicoterapia grupal		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención terapéutica especializada, otorgada por el equipo de la UHCE, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de trastorno mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental). De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	1,5 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización \$ 0			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad Nº 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Intervención Psicosocial de Grupo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			





Es la intervención terapéutica realizada por integrantes del equipo de la UHCE, con un grupo de entre dos y doce personas. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el auto cuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar del paciente y de sí misma, apoyo para la rehabilitación psicosocial y reinserción social y laboral.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	1 hora por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de talleres de manualidades, Ergoterapéuticos, instrumentos musicales, artículos para ejercicio físico, diversos artículos de deporte y recreación, etc.

Implementos de jardinería: \$ 700.000  
 Tierra de Hoja : \$ 200.000  
 Semillas : \$ 50.000  
 Almacigueras : \$ 50.000

Materiales ergoterapia : \$ 1.000.000  
 Artículos deporte recreación \$ 1.000.000  
 Material taller de Arte \$ 800.000

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización: \$ 100.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Actividad Nº 5**

**Nombre de la Actividad** Trabajo intersectorial

**Descripción y metodología de la Actividad**

Actividad realizada por integrantes del equipo UHCE, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salida a terreno	2 a 4 semanas	1 vez por semana	2 horas por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

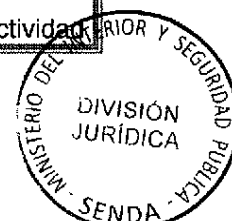
**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**



<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Artículos de Oficina \$ 62.500
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Movilización : \$ 200.000
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad N° 6</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Visita Domiciliaria	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad realizada por integrantes del equipo UHCE, dirigida a evaluar la realidad social en que se desenvuelve el usuario y reconocer los factores de riesgos y protectores relacionados con su sistema relacional, social y laboral.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Salida a terreno	2 a 4 semanas	1 vez por semana	2 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización : \$ 200.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

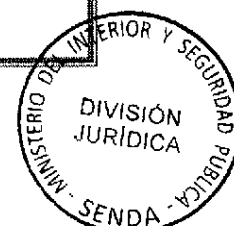
<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consulta Psiquiátrica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención individual realizada por médico psiquiatra de la UHCE de psiquiatría, que tiene como objetivo evaluar desde un modelo medico integral el estado inicial de los consultantes hospitalizados para la desintoxicación y/o estabilización de cuadro psiquiátrico comorbido. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses) y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	3 vez por semana	45 minutos por actividad



<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Artículos de Oficina \$ 62.500
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad N° 8</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Elaboración, implementación y evaluación anual de Protocolos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Elaboración de protocolo faltante (Seguimiento post alta), revisión y reformulación de protocolos vigentes (Ingreso-egreso, complementariedad en la intervención y complementariedad en reinserción educativa), ejecución de cada protocolo y evaluación anual. Esto a través de reuniones de análisis y elaboración o reformulación, ejecución diaria y registros correspondientes y de evaluaciones periódicas y anuales por parte del equipo UHCE del Adulto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto	Permanente (año 2013)	2 ó 3 veces a la semana según necesidad	1 hora por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

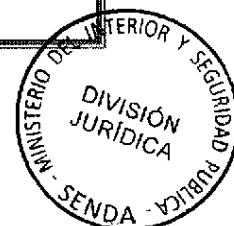
<b>Actividad N° 9</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Asistencia a Jornada, curso o pasantía anual de UHCE de adultos.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Propiciar la participación del equipo en jornada, curso o pasantía anual nacional de las UHCE, con la finalidad de compartir experiencias teórica-prácticas para el mejoramiento de protocolos y modelos de intervención Biopsicosocial.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
A definir	2 ó 3 días	3 vez al año	24 horas



<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Pasajes \$ 600.000
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Viáticos : \$ 600.000
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad N° 10</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Compra de equipamiento inicio proyecto.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Adquisición de mobiliario y artículos electrónicos, implementación e instalación para el desarrollo y apoyo de actividades terapéuticas.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto.	1 a 3 meses.	3 veces por mes.	3 horas por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
2 Juego Living	\$ 500.000		
2 Televisor	\$ 300.000		
2 PC Escritorio	\$ 600.000		
1 Cámara de video.	\$ 200.000		
1 Cámara digital.	\$ 100.000		
1 Dvd	\$ 50.000		
2 Mini componente(USB)	\$ 150.000		
1 Impresora Multifuncional	\$ 100.000		
20 Contenciones con imán	\$ 700.000		
24 Colchonetas.	\$ 250.000		

<b>Actividad N° 11</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>	Habilitación y mejoramiento infraestructura.
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	
Mejoramiento de Pérgola en vía de ingreso, implementación de juegos infantiles y mejoramiento de espacios en jardines.	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto.	3 meses	1 diaria	10
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

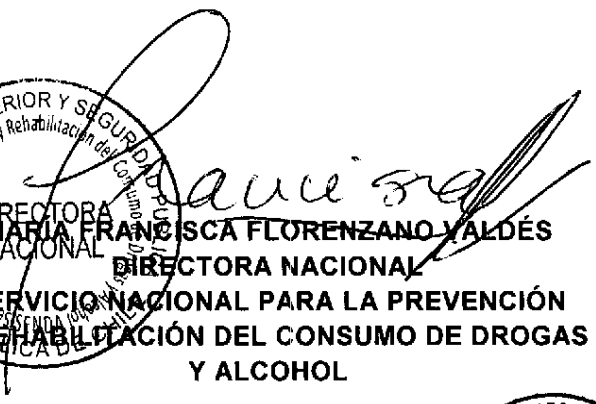
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Mejoramiento de Pérgola y vías de acceso \$ 4.767.438.- Implementación e instalación de Juegos Infantiles \$ 2.400.000.- Mejoramiento de espacio en jardines \$ 443.562.-

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
1	Consulta salud mental	x	x	x	x	x	x	x
2	Intervención Familiar	x	x	x	x	x	x	x
3	Psicoterapia de Grupo	x	x	x	x	x	x	x
4	Intervención psicosocial de grupo	x	x	x	x	x	x	x
5	Trabajo intersectorial de red	x	x	x	x	x	x	x
6	Salida Comunitaria	x	x	x	x	x	x	x
7	Consulta Psiquiatra	x	x	x	x	x	x	x
8	Elaboración de protocolos	x	x	x	x	x	x	x
9	Capacitación e intercambio para el equipo			x			x	
10	Compra equipamiento.	x	x					
11	Habilitación.	x	x	x				

  
ADRIANA TAPIA CIFUENTES  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE



  
MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS  
Y ALCOHOL



<b>CODIGO PROGRAMA</b>	
----------------------------	--



# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL**

3  
FORMATO B

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON COMORBILIDAD PSIQUIATRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN CORTA ESTADÍA DEL ADULTO-"HOSPITAL DR. E.TORRES G."
<b>AREA TEMATICA</b>	TRATAMIENTO
<b>DURACION PROGRAMA</b>	7 MESES

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
IQUIQUE	IQUIQUE
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
IQUIQUE	IQUIQUE

**3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	SERVICIO SALUD IQUIQUE
<b>RUT</b>	61.606.100-3
<b>DIRECCIÓN</b>	ANIBAL PINTO N° 815
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057-409589
<b>E-MAIL</b>	Opartes.ssi redsalud.gov.cl direccion.ssi@redsalud.gov.cl
<b>PERSONALIDAD JURIDICA</b>	Decreto del ministerio de Salud N° 90 del 12 de julio de 2010.

**4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD**

<b>NOMBRE</b>	Adriana Tapia Cifuentes
<b>RUT</b>	8.303.190-k
<b>DIRECCIÓN</b>	Aníbal pinto N° 815
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057-409589
<b>E-MAIL</b>	direccion.ssi@redsalud.gov.cl

**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	<b>ESTADO</b>	
<b>N° DE CUENTA</b>	013-0-909966-1	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>		

## 6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
ADRIANA TAPIA CIFUENTES	MÉDICO	DIRECTORA SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	
LUCILA PIZARRO LETELIER	PSICÓLOGA	JEFA UNIDAD DE SALUD MENTAL SSI	
MONICA TOME BRITO	PSICÓLOGA	ENCARGADA C.R. PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL DEL ADULTO	20
CARLOS MADARIAGA ARAYA	MÉDICO	JEFE UHCE DEL ADULTO	10

## 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Hospital "Dr.E.Torres G."	Héroes de la Concepción N° 502	395555	Infraestructura, equipamiento, RRHH, Insumos, evaluación por otros especialistas.

**8. -DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR** (Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

El siguiente proyecto se enmarca en los lineamientos de La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 (SENDA) con el fin de proyectar y estructurar la modalidad de acción terapéutica, actividades y prestaciones que entrega el Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, mediante el CR Psiquiatría y Salud Mental del Adulto, para la población beneficiaria que se encuentra afectada por trastornos Mentales y del Comportamiento producidos por el consumo abusivo o dependiente de sustancias psicotrópicas.

### Metas de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol:

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, (SENDA), busca abordar de manera conjunta la prevención y tratamiento del consumo problemático de drogas y alcohol, poniendo a disposición de todo el país múltiples políticas, programas, proyectos y acciones que se implementarán progresivamente con la mirada puesta siempre en tener un impacto real en las personas, familias y la comunidad en general.

El problema de consumo de drogas y alcohol en Chile no es genérico o transversal para todas las drogas existentes ni para todos los grupos de edad o niveles socioeconómicos, sino que se focaliza en el alto nivel de consumo de marihuana y alcohol en población adolescente, el consumo problemático de pasta base y cocaína en población vulnerable y el alto nivel de consumo de riesgo de alcohol en toda la población. En el caso del consumo problemático de pasta base y cocaína, aun cuando tienen prevalencias más bajas en la población general, son drogas que poseen un alto poder adictivo y un alto grado de consumo en la población infractora de ley. Por tal motivo, la segunda meta será la reducción del consumo problemático de estas sustancias en poblaciones más vulnerables. El consumo de riesgo de alcohol resulta problemático, principalmente por las consecuencias sociales y sanitarias derivadas de éste, y en particular por su directa relación con la comisión de delitos de mayor connotación social, entre los cuales destacan agresiones y accidentes de tránsito, y enfermedades y discapacidades. Así, la tercera meta será la Modificación del patrón de consumo de alcohol, en términos de conseguir una importante reducción de la cantidad, frecuencia e intensidad dicho consumo por parte de los chilenos.

Actualmente se conoce según el estudio de CONACE (2008), "Que alrededor del 20% de las personas que



inician el consumo de sustancias, pueden convertirse en consumidores problemáticos (abuso y/o dependencia) y, por lo tanto, en potenciales demandantes de tratamiento. El último estudio nacional de drogas (CONACE, 2008), estima que en Chile 652.327 personas declaran haber consumido drogas ilícitas en el último año; de ellas, 246.132 personas presentarían consumo problemático y 27.504 declaran necesidad de tratamiento.”

Con el surgimiento del consumo de sustancias ilícitas como problema sanitario y de seguridad ciudadana, emerge la especialización de las intervenciones en tratamiento hasta llegar a la definición de modalidades de tratamiento para grupos de personas con características y necesidades específicas. Esto, con el propósito de disminuir las barreras de acceso al tratamiento y aumentar las probabilidades de alcanzar logros terapéuticos que se sostengan en el tiempo.

El tratamiento sistemático de los problemas de drogas y alcohol ha sido enfrentado a nivel país por parte del Ministerio de Salud así como por CONACE. Esta última entidad lo ha hecho a través de brindar apoyo financiero y técnico a una serie de dispositivos públicos y privados a lo largo del país. Dicho esfuerzo resulta insuficiente, en la medida que hoy se expresa en un sistema fragmentado, con una ausencia de definición de estándares de calidad universales y consensuados para el tratamiento de las adicciones y un déficit importante de oferta de tratamiento para perfiles con necesidades diferentes de la población con consumo problemático.

El tratamiento de problemas de drogas y alcohol puede ser definido como un conjunto de intervenciones y prestaciones, de carácter resolutivo, con especificidades de acuerdo al tipo y la complejidad del problema de salud enfrentado. El tratamiento y rehabilitación estará orientado principalmente al logro y mantención de la abstinencia, o cambios en el patrón de consumo de estas sustancias.

El C.R de Psiquiatría y Salud Mental del Adulto, es un servicio clínico del Hospital General tipo I “Dr. E. Torres G.”. El Hospital atiende una población aproximada de 279.011 personas, pertenecientes a la ciudad de Iquique, Comunas de Pozo Almonte, Huara, Mamiña, Pica y Conchane, que son derivadas a las distintas especialidades del Hospital regional. Psiquiatría del Adulto tiene aproximadamente 100 años de existencia, siendo considerado de los 3 más antiguos del país. La importancia de la existencia de este Servicio se basa en las estadísticas de salud mental de la provincia ente las cuales se destaca que la prevalencia de vida de trastornos de salud mental es de un 47%, situación favorecida por algunas características inherentes a la provincia como son: situación geográfica, inmigraciones (pérdida de identidad), expectativas económicas no cumplidas, consumismo, entre otras (Vicente, 1997).

En las últimas 2 décadas la problemática el consumo de sustancias ha impactado de manera significativo a los equipos de la red de salud mental de la provincia y a los servicios de urgencias.

La Unidad de Hospitalización de Corta estadía, perteneciente al Centro de Responsabilidad de Psiquiatría y salud Mental del Adulto del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, dada su modalidad de atención cerrada en hospitalización, en el tratamiento con personas con problemáticas con adicciones, se ha centrado durante su historia en el tratamiento biopsicosocial de pacientes agudos realizando acciones de salud que permiten intervenir en crisis, desintoxicar e iniciar el desarrollo de actividades voluntarias de rehabilitación para consultantes afectados por trastornos Mentales y del Comportamiento producidos por el consumo de Sustancias psicótropas, para luego facilitar la continuidad de los cuidados a través de la derivación a los distintos centros de la red local, como también a comunidades terapéuticas y otras instituciones que se dedican a la rehabilitación.

Según el último registro estadístico de la UHCE, actualmente las adicciones representan el 15% Aprox. de la población total de consultantes que ingresan a tratamiento, porcentaje que incluye tanto a pacientes con consumo problemático, dependiente, así también policonsumo.

El presente proyecto describe las acciones que realiza la Unidad de Hospitalización de Corta estadía, del Centro de Responsabilidad de Psiquiatría y Salud Mental del Adulto, estructurando las intervenciones que realiza en la línea de tratamiento y rehabilitación de acuerdo al modelo teórico y técnico que establece la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, determinando pautas, protocolos, actividades y personal involucrado en este proceso ensamblándose con el modelo de Psiquiatría y Salud Mental del Plan Nacional del MINSAL (2001).

En este sentido es un gran desafío y responsabilidad potenciar la etapa de desintoxicación, desde un modelo integrador, que permita mayores logros en los tratamientos de los usuarios evitando el deterioro biopsicosocial de éstos y su entorno sociofamiliar.

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEI PROGRAMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

### **Justificación solicitud planes Servicio de Psiquiatría Adulto:**

Actualmente, el Servicio de Psiquiatría, dependiente de la Subdirección de Gestión Médica del Hospital Regional Ernesto Torres Galdames, cuenta, entre otros dispositivos que son de su dependencia, con una Unidad de Hospitalización de Corta Estadía adultos. Esta Unidad, mantiene 26 camas disponibles para la comunidad, con un promedio de 15.62 días de hospitalización para sus usuarios y usuarias. De las 26 camas existentes 3 de esas camas son para desintoxicación, y se ejecutarán con el apoyo del proyecto SENDA, traducido en recurso humano con expertise en el área, como un monitor de salud mental y técnico en rehabilitación, así como diversificar la oferta de actividades y en particular los fines de semana, días en que el personal se ve reducido para los cuidados de enfermería.

Dada la demanda específica desde el sector justicia e internaciones no voluntarias, y especialmente, el gran número de ingresos desde la Unidad de Emergencia y también las derivaciones desde la red de salud mental, las hospitalizaciones para desintoxicación suele demorar, y por lo general el riesgo de fuga de estos consultantes es mayor. Por otra parte, las personas que presentan patología dual, son prioridad para el ingreso, entendiéndose a las patologías psiquiátricas severas más dependencias. Las situaciones que tienen dificultad para acceder a hospitalización, son especialmente las personas en situación de calle, con abandono de red familiar primaria o sustituta y, principalmente, por lo anterior, no ha sido posible su continuidad de cuidados, sumado a la falta de metodologías y estrategias comunitarias y de calle de los equipos de nivel 1º y 2º; esto potenciando la cronificación y deterioro biopsicosocial y, así mismo, la exclusión social de estas personas.

La Unidad de Hospitalización de Corta Estadía del adulto asume el desafío de diversificar y enriquecer las metodologías de intervención durante el periodo de desintoxicación para la población que lo requiera, facilitando el acceso a usuarios/as mejorando los logros terapéuticos, durante un periodo de 15 a 30 días.

Considerando lo señalado, se espera potenciar el desarrollo de este circuito de atención, con la implementación de 3 planes mensuales en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía. Cada plan tendría una duración de 15 a 30 días (aunque siempre se puede evaluar cada situación), complementando el valor de la prestación del día cama.

El equipo de la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía está compuesto por 2.5 jornadas de psicólogos, 1 asistente social, 1 orientadora familiar, 20 técnicos paramédicos, 06 auxiliares, 3 jornadas completas de médico psiquiatra y 22 horas de médico integral, 4 enfermeras en 4to turno, además de enfermera supervisora diurna que se encuentra en periodo de pre y post natal, siendo suplente la enfermera de 4º turno de mayor experiencia.

Las prestaciones que otorga la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía están asociadas a los profesionales que componen el equipo, tanto individuales como grupales, incluyendo consultas de salud mental, psicoterapia, psicodiagnósticos, visitas domiciliarias, psicoeducación a usuarios y familiares, consulta por psiquiatra, terapia electroconvulsiva, salidas comunitarias, intervención psicosocial de grupo, acompañamiento en gestiones comunitarias, coordinación con el intersector, enlace con otras especialidades, entre otras.

El objetivo principal de la implementación de estos planes en la Unidad de Hospitalización de Corta Estadía, tiene que ver, finalmente, con completar el circuito de atención a este nivel específico de atención y mejorar los niveles de resolutivez de la red regional, al permitir complementar las prestaciones y la oferta de los diferentes dispositivos del territorio; lo anterior, en el marco de poder contar con la posibilidad y de fortalecer al equipo, por ejemplo, a nivel de recursos humanos, a través de la incorporación de técnico en rehabilitación y monitores de salud mental, entre otros, con experticias pertinentes, y la posibilidad de definir un programa específico, pero complementario a la UHCE.

**10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA** describir a los beneficiarios directos del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (19 a 25 años)	Hombres	3	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
	Mujeres	2	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
Tramo 4 (26 a 34 años)	Hombres	10	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
	Mujeres	4	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
Tramo 5 (35 a 44 años)	Hombres	6	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
	Mujeres	2	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
Tramo 6 (45 a 64)	Hombres	2	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
	Mujeres	1	PERSONAS QUE CURSAN SINDROME DE ABSTINENCIA CON O SIN COMORBILIDAD PSIQUIATRICA
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	

### 11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

*Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.*

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)			
Lograr estabilización del Síndrome de Abstinencia y la estabilización de cuadros comórbidos de alta complejidad, en personas mayores de 18 años, en el contexto de la hospitalización en la Unidad de Corta Estadía del Adulto del Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Estabilizar el síndrome de abstinencia severo.	Tratamiento y estabilización de sintomatología de abstinencia	100 % de usuario/as con diagnóstico, tratamiento farmacológico y de contención farmacológica.	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI)

2.- Abordar el trastorno psiquiátrico comórbido.	Tratamiento y estabilización de sintomatología psiquiátrica	100 % de usuario/as con diagnóstico, farmacológico y de contención farmacológica.	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI)
3.- Realizar evaluación multiaxial con fines de diagnóstico clínico integral.	Diagnóstico Integral multiaxial	100% de usuario/as con diagnóstico integral multiaxial	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI)
4.- Definir Plan de Tratamiento individual (P.T.I.) con fines de objetivos terapéuticos.	Plan de Tratamiento Individual.	100% de usuario/as con PTI	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI)
5.- Intervenir y acompañar el proceso de motivación al tratamiento y adherencia a éste.	Estimular motivación y adherencia a tratamiento integral (farmacoterapia y psicosocial)	75% de usuario/as motivados y con adherencia al tratamiento integral	SISTRAT REDAS ENCUESTA MOTIVACION
6.- Evaluar en los factores de riesgo y protectores que influyen en el consumo de alcohol y drogas.	Identificación de factores de riesgo y protectores para el abordaje a través de procesos terapéuticos individuales y grupales.	90% de usuario/as identifican factores de riesgo y protectores, con procesos terapéuticos individuales y grupales de intervención y abordaje.	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI) REDAS
7.- Implementar estrategias básicas de prevención de recaídas.	Definición de estrategias básicas de prevención de recaídas a través de procesos terapéuticos individuales y grupales.	90% de usuario/as conocen y ejercitan estrategias básicas de prevención de recaídas	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI)
8.- Favorecer habilidades sociales en el/a usuario/a	Ejecución de actividades individuales y grupales en el ámbito de las habilidades sociales.	90% de usuario/as conocen y ejercitan habilidades sociales a través de procesos terapéuticos individuales y grupales.	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI)
9.- Facilitar el proceso gradual de integración a un tratamiento y rehabilitación, tanto residencial como intensiva, según corresponda.	Ejecución de actividades individuales y grupales que favorezcan acceso e integración a programas de tratamiento.	90% de usuario/as participan de actividades individuales y grupales que facilitan el acceso e integración a programas de tratamiento.	Ficha Clínica Plan Tratamiento Individual (PTI) REDAS

10.- Dar de alta terapéutica, vincular y referir al/a usuario/a, a los planes de tratamiento y rehabilitación e instancias de reinserción correspondiente.	Procedimiento de alta terapéutica, reunión de transferencia técnica al momento del alta y documentación de alta y derivación para garantizar continuidad de cuidado.	90% de usuario/as con alta terapéutica y derivación a programa de tratamiento el acceso e integración a programas de tratamiento y rehabilitación.	Ficha de Egreso (resumen del proceso terapéutico)  Reuniones Coordinación
11.- Realizar seguimiento post-alta, en coordinación con la modalidad correspondiente a la cual se hizo la derivación asistida, por un periodo mínimo de 1 mes posterior al alta.	Elaboración de protocolo de seguimiento, ejecución y evaluación anual.	80% de los/as usuario/as con seguimiento pos-alta, durante un mes	Ficha Clínica
12.- Desarrollar y evaluar protocolos de ingreso-egresos, en conjunto con la Asistencia Pública.	Protocolos validados durante año 2013, con sus respectivas evaluaciones anuales.	100% de protocolos evaluados anuales con la A.P.	Protocolos de Ingreso con A.P  Protocolo de Egreso con A.P
13.- Desarrollar y evaluar Protocolos de referencia y contrareferencia con COSAM y Comunidades Terapéuticas.	Protocolos validados durante año 2013, con sus respectivas evaluaciones anuales.	100% de protocolos evaluados anuales con los COSAM y Comunidades Terapéuticas	Protocolos de Referencia y Contrareferencia
14.- Realizar sistematización de cuestionario de satisfacción usuario/a, con fines de mejora calidad, seguridad y continuidad en la atención.	Elaboración de sistematización anual en el ámbito de la satisfacción usuario/a.	90% de aplicación de cuestionario de satisfacción usuario/a	Encuesta Satisfacción Usuaría
15.- Participación en instancias que promuevan el intercambio de experiencias, entre las UHCE Adultos, ya sea jornada, curso o pasantía.	Asistencia de dos integrantes del equipo a jornada, pasantía o curso en el ámbito de las UHCE Privativa.	25% de asistencia y participación en jornada, curso o pasantía.	Certificación Unidad de Capacitación

**12.- MARCO CONCEPTUAL** (Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía)

1. Desarrollo psicoemocional: capacidad adaptativa.
2. Familia: figura vincular o contenedora y sistema familiar.
3. Reparación: relación con el contexto socio – familiar.
4. Socialización y modulación de conductas transgresoras
5. Integración social: vida de calle, escuela o liceo, grupo de pares, comunidad y recreación y tiempo libre.

En segunda línea, ya de manera más directa en los objetivos específicos en la intervención de la problemática de consumo en los usuarios está el modelo teórico, el cual está organizado desde los objetivos para iniciar el proceso de rehabilitación del usuario para su desintoxicación y posterior derivación a algún centro especializado para su mantención en el proceso. Es por tanto que el primer enfoque utilizado es el Modelo Transteorico de Prochaska y Diclemente, el cual le da importancia al cambio desde la vivencia del paciente, más que al resultado del cambio conductual en sí mismo. Lo principal de este enfoque es el hecho que clarifica y determina los procesos o pasos que se siguen en el trabajo terapéutico

Dentro de los modelos que buscan dar cuenta de los factores individuales, del entorno y de las características de los contextos que inciden en el consumo de drogas y el consumo de riesgo del alcohol se encuentra el Modelo Ecológico. Su postulado básico es que el desarrollo de las personas supone una acomodación mutua progresiva entre un ser humano activo y las propiedades cambiantes de los entornos mediatos e inmediatos en los que vive. Esta dinámica se produce a través de un proceso continuo que también se ve afectado por las relaciones que se establecen entre los contextos en los que participa el individuo y las características propias de éstos.

Concretamente, se postulan cuatro niveles con sus respectivos subsistemas que operarían conjuntamente y afectarían directa e indirectamente el desarrollo de consumo de drogas y/o alcohol:

Los criterios diagnósticos de abuso y dependencia de drogas y alcohol están centrados en la conducta adictiva y complicaciones derivadas del consumo, y no directamente en las cantidades de sustancia utilizada, existiendo diferentes criterios para evaluar el nivel de compromiso:

- **Consumo de riesgo:** se entiende como aquel hábito de consumir que aumenta las probabilidades de presentar consecuencias negativas para la persona, tanto en la salud como a nivel relacional, pudiendo ser una condición previa al consumo problemático.
- **Abuso de sustancias:** definido -de acuerdo a la clasificación diagnóstica DSM IV- como un patrón desadaptativo de consumo que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo, expresado por uno o más problemas asociadosII, durante un período de 12 meses.
- **Consumo perjudicial:** corresponde -según el CIE 10- a aquella forma de uso de sustancias que causa daño a la salud, el que puede ser físico (hepatitis debido a la administración de sustancias por vía parenteral, por ejemplo) o mental (trastornos depresivos secundarios debidos al consumo excesivo de alcohol u otras drogas, entre otros). II En una de las siguientes cuatro áreas vitales: incapacidad para cumplir las obligaciones principales; consumo en situaciones peligrosas como la conducción de vehículos; problemas con la justicia; consumo a pesar de dificultades sociales o interpersonales asociadas.
- **Dependencia:** situación fisiológica en la que la persona ha desarrollado una adaptación o tolerancia al uso de sustancias, cuya suspensión brusca puede generar un síndrome de abstinencia. La dependencia puede afectar al organismo en general, denominándose en esos casos dependencia física, o bien a actividades específicas del sistema nervioso central (cognitivas, conductas repetitivas, etc.), denominándose en tales circunstancias dependencia psíquica. Para establecer el diagnóstico de dependencia es necesario que hayan estado presentes simultáneamente tres o más de los siguientes criterios (persistentes durante al menos un mes o en forma repetida en un período de 12 meses):

- Deseo intenso o compulsivo de consumir la sustancia.
- Dificultades para controlar el consumo de la sustancia, sea con respecto a su inicio, a su finalización o a su magnitud.
- Estado fisiológico de abstinencia al detener o reducir el consumo de la sustancia, puesto de manifiesto por el síndrome de abstinencia característico de esa sustancia o por el consumo de la misma sustancia (u otra muy parecida), con la intención de evitar o aliviar los síntomas de abstinencia.
- Presencia de tolerancia, que hace que sean necesarias mayores dosis de la sustancia psicoactiva para lograr los efectos producidos originalmente por dosis menores.
- Abandono progresivo de otras fuentes de placer y de diversión a causa del consumo de la sustancia psicoactiva y aumento del tiempo necesario para obtener o tomar la sustancia, o para recuperarse de sus efectos.

- Persistencia en el consumo de la sustancia, pese a la existencia de pruebas evidentes de sus consecuencias perjudiciales.

**b) Criterios para establecer severidad del consumo:**

**Patrones de Consumo:**

La investigación de patrones de consumo debe incluir información sobre:

- Edad de inicio de consumo
- Sustancia o droga consumida
- Frecuencia del consumo actual
- Consumo sostenido
- Consumo socializado o no
- Vía de administración
- Consecuencia de la intensidad del consumo
- Criterios de dependencia
- Motivación al consumo

**La comorbilidad con otra Enfermedad Mental.**

Considerando la alta frecuencia de enfermedades mentales en las personas que presentan desórdenes por uso de sustancia, se debe hacer una evaluación integral de la psicopatología, incluyendo la revisión de síntomas y de la historia de tratamiento psiquiátrico (5, 10, 42). De este modo, en el caso que exista una enfermedad mental, el tratamiento de esta se debe incluir en el plan de tratamiento individual.

Se debe poner especial atención al diagnóstico de enfermedades mentales severas, ya que su presencia obliga a ubicar al usuario en planes de tratamiento que den cuenta de la complejidad de la situación.

Las enfermedades severas a considerar son:

- Esquizofrenia o Psicosis de larga evolución
- Depresión Grave
- Trastorno Bipolar
- Cuadro Orgánico Grave
- Retardo mental
- Trastornos del Desarrollo Graves
- Trastornos del Comportamiento Graves

**15.- METODOLOGÍA – Incluir:**

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

**Hospitalización de Corta Estadía.** La Hospitalización de Corta Estadía se encuentra Indicada para adultos hombres y mujeres, mayores de 18 años, que presentan síndrome de abstinencia severo y/o riesgo de suicidio alto y/o Psicosis descompensada con pobre control de impulso y/o Enfermedad Mental con auto y heteroagresividad grave y/u otra Enfermedad Mental con riesgo vital, asociados al consumo de alguna sustancia. Estos usuarios requieren de observación médica y cuidados especializados las 24 horas al día por el equipo multidisciplinario. Las intervenciones en hospitalización incluyen las siguientes intervenciones:

- Evaluación y tratamiento médico.psiquiátrico
- Evaluación y tratamiento psicológico
- Evaluación y entrevista orientadora familiar
- Evaluación y coordinación con red social de apoyo
- Terapia psicofarmacológica
- Intervenciones para Desintoxicación
- Motivación al tratamiento
- Psicoeducación (individual y familiar)
- Intervención psicosocial de grupo
- Terapia ocupacional
- Intervenciones recreacionales
- Intervenciones psicosociales
- Cuidados de enfermería las 24 horas al día en un ambiente hospitalario

**13.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)**

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consulta de salud mental	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención individual realizada por integrantes del equipo de la UHCE de psiquiatría, a personas consultantes, a sus familiares y/o cuidadores, o personas con factores de riesgo de desarrollar trastorno mental. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses) y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	3 veces por semana	30 min por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			



Movilización \$ 100.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Intervención Familiar</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención terapéutica especializada, otorgada por un profesional del equipo de la UHCE, a integrantes de un mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de trastorno mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental).			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	30 min por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización \$ 200.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 3</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Psicoterapia grupal</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	

Es la intervención terapéutica especializada, otorgada por el equipo de la UHCE, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de trastorno mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental).  
De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	1,5 horas por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

--

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de Oficina \$ 62.500
--------------------------------

**Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización \$ 0
-------------------

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

--

<b>Actividad Nº 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Intervención Psicosocial de Grupo</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Es la intervención terapéutica realizada por integrantes del equipo de la UHCE, con un grupo de entre dos y doce personas. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el auto cuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar del paciente y de sí misma, apoyo para la rehabilitación psicosocial y reinserción social y laboral.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	1 vez por semana	1 hora por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de talleres de manualidades, Ergoterapéuticos, instrumentos musicales, artículos para ejercicio físico, diversos artículos de deporte y recreación, etc.

Implementos de jardinería: \$ 700.000  
 Tierra de Hoja : \$ 200.000  
 Semillas : \$ 50.000  
 Almacigueras : \$ 50.000

Materiales ergoterapia : \$ 1.000.000  
 Artículos deporte recreación \$ 1.000.000  
 Material taller de Arte \$ 800.000

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización: \$ 100.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)****Actividad N° 5**

**Nombre de la Actividad** Trabajo intersectorial

**Descripción y metodología de la Actividad**

Actividad realizada por integrantes del equipo UHCE, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salida a terreno	2 a 4 semanas	1 vez por semana	2 horas por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)****Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización : \$ 200.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Actividad N° 6**

**Nombre de la Actividad** Visita Domiciliaria

**Descripción y metodología de la Actividad**

Actividad realizada por integrantes del equipo UHCE, dirigida a evaluar la realidad social en que se desenvuelve el usuario y reconocer los factores de riesgos y protectores relacionados con su sistema relacional, social y laboral.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salida a terreno	2 a 4 semanas	1 vez por semana	2 horas por actividad

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Artículos de Oficina \$ 62.500

**Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización : \$ 200.000

**Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

**Actividad N° 7**

**Nombre de la Actividad** Consulta Psiquiátrica

**Descripción y metodología de la Actividad**

Es la intervención individual realizada por médico psiquiatra de la UHCE de psiquiatría, que tiene como objetivo evaluar desde un modelo médico integral el estado inicial de los consultantes hospitalizados para la desintoxicación y/o estabilización de cuadro psiquiátrico comorbido. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses) y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE psiquiatría Adulto	2 a 4 semanas	3 vez por semana	45 minutos por actividad

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Artículos de Oficina \$ 62.500
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad N° 8</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Elaboración, implementación y evaluación anual de Protocolos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Elaboración de protocolo faltante (Seguimiento post alta), revisión y reformulación de protocolos vigentes (ingreso-egreso, complementariedad en la intervención y complementariedad en reinserción educativa), ejecución de cada protocolo y evaluación anual. Esto a través de reuniones de análisis y elaboración o reformulación, ejecución diaria y registros correspondientes y de evaluaciones periódicas y anuales por parte del equipo UHCE del Adulto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto	Permanente (año 2013)	2 ó 3 veces a la semana según necesidad	1 hora por actividad
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Artículos de Oficina \$ 62.500			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 9</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Asistencia a Jornada, curso o pasantía anual de UHCE de adultos.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Propiciar la participación del equipo en jornada, curso o pasantía anual nacional de las UHCE, con la finalidad de compartir experiencias teórica-prácticas para el mejoramiento de protocolos y modelos de intervención Biopsicosocial.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
A definir	2 ó 3 días	3 vez al año	24 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Pasajes \$ 600.000			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Viáticos : \$ 600.000			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 10</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Compra de equipamiento inicio proyecto.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Adquisición de mobiliario y artículos electrónicos, implementación e instalación para el desarrollo y apoyo de actividades terapéuticas.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto.	1 a 3 meses.	3 veces por mes.	3 horas por actividad

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
2 Juego Living	\$ 500.000
2 Televisor	\$ 300.000
2 PC Escritorio	\$ 600.000
1 Cámara de video.	\$ 200.000
1 Cámara digital.	\$ 100.000
1 Dvd	\$ 50.000
2 Mini componente(USB)	\$ 150.000
1 Impresora Multifuncional	\$ 100.000
20 Contenciones con imán	\$ 700.000
24 Colchonetas.	\$ 250.000

<b>Actividad N° 11</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Habilitación y mejoramiento infraestructura.</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Mejoramiento de Pérgola en vía de ingreso, implementación de juegos infantiles y mejoramiento de espacios en jardines.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Psiquiatría del adulto.	3 meses	1 diaria	10
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Mejoramiento de Pérgola y vías de acceso \$ 4.767.438.-	
Implementación e instalación de Juegos Infantiles \$ 2.400.000.-	
Mejoramiento de espacio en jardines \$ 443.562.-	

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
1	Consulta salud mental	x	x	x	x	x	x	x
2	Intervención Familiar	x	x	x	x	x	x	x
3	Psicoterapia de Grupo	x	x	x	x	x	x	x
4	Intervención psicosocial de grupo	x	x	x	x	x	x	x
5	Trabajo intersectorial de red	x	x	x	x	x	x	x
6	Salida Comunitaria	x	x	x	x	x	x	x
7	Consulta Psiquiatra	x	x	x	x	x	x	x
8	Elaboración de protocolos	x	x	x	x	x	x	x
9	Capacitación e intercambio para el equipo			x			x	
10	Compra equipamiento.	x	x					
11	Habilitación.	x	x	x				

#### 14.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

La evaluación del proyecto se realizará según las normas técnicas definidas en el marco de la relación técnica-administrativa entre Servicio Salud Iquique-Hospital y Senda, a través de los espacios de supervisión, asesorías y evaluaciones definidos para ello.

El proyecto será evaluado en base a los objetivos específicos, actividades, resultados e indicadores establecidos, complementando con los instrumentos e información interna del C.R que incluye estadísticas específicas, que incluyen planillas Excel de registro de prestaciones por el equipo, anexado en este documento. Reuniones técnicas administrativas del equipo de la UHCE donde se realizarán evaluaciones parciales para cada una de las actividades, intentando una metodología que dé cuenta de los logros cuantitativos y cualitativos de proceso. El proyecto busca enriquecer las metodologías de intervención, el logro de los objetivos de los PTI, ampliar la cobertura y el uso eficiente de los recursos disponibles

El proyecto será además evaluado en la cobertura a través del SISTRAT y supervisiones definidas por los involucrados.

El desafío consiste en lograr el equilibrio entre la excelencia de un modelo teórico y la práctica cotidiana de todos y cada uno de los profesionales y técnicos clínicos y administrativos, con una eficaz capacidad de autoevaluación y desde las jefaturas para el logro de objetivos en los ámbitos de efectividad sanitaria, eficiencia económica, calidad técnica y satisfacción usuaria.



**15.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Planilla EXCEL adjunta.

## CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
DIRECCIÓN	ANIBAL PINTO 815
TELÉFONO-FAX	057-409589
E-MAIL	direccion.ssi@redsalud.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Ministerio de Salud N° 90 del 12 de Julio 2010
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA TAPIA CIFUENTES
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.302.190-K

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	LUCILA PIZARRO LETELIER
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	JEFA UNIDAD DE SALUD MENTAL
TELÉFONO	409569
E-MAIL	Lucila.pizarrol@redsalud.gov.cl

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

PROYECTO O PROGRAMA	Convenio Conace-Fonasa-Minsal desde año 2001
AÑO DE EJECUCIÓN	Desde el año 2001 a la fecha
COBERTURA	Anuales (411 PAB, 96 PAI Mujeres, 156 PAI Población General)
FINANCIAMIENTO	Público
PROYECTO O PROGRAMA	Convenio Conace-Fonasa-Minsal-Sename
AÑO DE EJECUCIÓN	Desde año 2007
COBERTURA	Anuales (84 UHCE M/L, 96 UHCE P/L)
FINANCIAMIENTO	Público

### 4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

**ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**  
**Completar por cada integrante del equipo**

NOMBRE	Lorena Fariña K
EDAD	37
RUT	9.636.748-1
DOMICILIO	Av. Arturo Prat #3073, Dpto.801- A
PROFESIÓN / OFICIO	Médico Psiquiatra UHCE Psiquiatría Adulto
TELÉFONO	057-395294
E-MAIL	lfarinakutz@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Médico Cirujano Universidad Santiago de Chile, Titulada 2001  
 Especialidad Psiquiatría Adultos, Universidad de Chile, 2011

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**


-2010, Co-expositora en el simposio Junta Nacional de Drogas/ Trauma y drogas, Montevideo.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Médico Psiquiatra UHCE Psiquiatría Adulto

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Señalo voluntariamente estar de acuerdo en participar del proyecto de apoyo a los planes de tratamiento.

30-04-2013	Lorena Fariña Kutz 
FECHA	FIRMA

**CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	Kaoru Matayoshi Machida
EDAD	47
RUT	14.641.321-8
DOMICILIO	Tarapacá # 123
PROFESIÓN / OFICIO	Médico General
TELÉFONO	77074354
E-MAIL	aleykaoru@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Medicina-Universidad Mayor Pontificia, San Francisco Xavier. Bolivia
--

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

Capacitación Patología Dual- Conace 2011 Pasantía Patología Dual-Centro Alsino (Stgo). Octubre 2012 Seminario Neuropsicología-Senda 2012
--

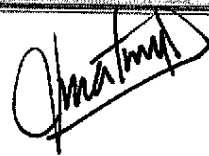
**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Médico tratante
-----------------

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Señalo voluntariamente estar de acuerdo en participar del proyecto de apoyo a los planes de tratamiento.
--

30-04-2013	Kaoru Matayoshi Machida
FECHA	FIRMA



**CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	Millenka Rojas Vega
EDAD	47 años
RUT	9.413.424-2
DOMICILIO	Los Algarrobos N° 4335 Block L-504
PROFESIÓN / OFICIO	Orientadora Familiar
TELÉFONO	93767622
E-MAIL	Mimorov@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Titulada 2009 Orientadora Familiar con mención en Relaciones Humanas

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**


Prevenir en Familia- IMI- 2010  
Competencias de Empleabilidad para las Transiciones Laborales-CONACE 2011.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Orientadora Familiar

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Señalo voluntariamente estar de acuerdo en participar del proyecto de apoyo a los planes de tratamiento.

30-04-2013	 Millenka Rojas Vega
FECHA	FIRMA

**CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	Jorge Sarmiento Gandarillas
EDAD	26 años
RUT	16.351.016-2
DOMICILIO	Bolivar #521
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	66476085
E-MAIL	sarmientogandarillas@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Titulado Psicólogo, Licenciado en Psicología Universidad Arturo Prat, 2011.

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**


Psicólogo Comunidad Terapéutica Corporación "La Esperanza", 2011  
Curso Salud Familiar integrativa, 2011.  
Capacitación sobre modelos de intervención Comunitaria, 2012

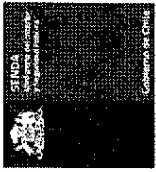
**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Psicólogo

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Señalo voluntariamente estar de acuerdo en participar del proyecto de apoyo a los planes de tratamiento.

30-04-2013	 Jorge Sarmiento Gandarillas
FECHA	FIRMA



**PRESUPUESTO FORMATO B  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Movilización Traslado desde UHCE del Adulto para actividades comunitarias, compras de materiales de taller, visitas domiciliarias, etc.)	Esta actividad será rendida a través de formulario de movilización con los respaldos respectivos.	\$ 0	\$ 800.000	\$ 800.000
Articulos de Jardinería	Insumos de Jardinería incluye insumos necesarios para la mantención y mejoramiento de las áreas verdes de las dependencias de la UHCE: (implementos de jardinería, tierras de hojas, semillas, plantas, abono, entre otros)	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Articulos de Oficina	Insumos de Secretaría (contempla la adquisición de insumos de secretaría tales como: lápices, hojas de oficio, carta, sobres, tintas para impresora, etc.)	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
Día Cama UHCE Adulto	A razon de 3 personas internadas por 15 días (periodo desintoxicación).	\$ 14.184.000	\$ 0	\$ 14.184.000
				\$ 0
				\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 14.184.000</b>	<b>\$ 2.300.000</b>	<b>\$ 16.484.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 16.484.000</b>

**GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES**

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Actividades con lo/as usuario/as, Jornada o curso o pasantía de UHCE del Adulto.	<p><b>ACTIVIDADES: Talleres Terapéuticos</b>  <b>Grupales:</b> taller de prevención de recaídas, taller de desarrollo personal, taller de familia, taller de habilidades sociales, taller de ergoterapia, asamblea, taller de cocina, taller de psicoeducación, entre otros, para los cuales se destinará un monto de \$4.000.000 para la compra de los siguientes materiales: lápices de colores, témperas, pinceles, block de dibujos, hojas de oficio, tijeras, plasticina, pegamento, cartulina, papel lustre, alifamentos, caramelos, colaciones, cartón forrado, escarcha, entre otros materiales.</p>	0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Actividades con lo/as usuario/as, Jornada o curso o pasantía de UHCE del Adulto.	Test de drogas ( 30 exámenes de laboratorio para 2 tipos de drogas)	0	\$ 300.000	\$ 300.000
Jornada o curso o pasantía de UHCE:	Jornada o curso o pasantía de UHCE: traslado, alojamiento, alimentación y movilización,		\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Actividades con lo/as usuario/as de UHCE del Adulto.	Implementación y ejecución de talleres ergoterapéuticos (jardinería, pintura, respostería, etc.) y AVD (actividades de la vida diaria)	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 2.000.000
				0
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 2.000.000</b>	<b>\$ 7.300.000</b>	<b>\$ 9.300.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 9.300.000</b>



**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		AFORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Juego Living	2		\$ 500.000	\$ 500.000
Televisor	2		\$ 300.000	\$ 300.000
Computador Escritorio	2		\$ 600.000	\$ 600.000
Cámara de video.	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Cámara digital.	1		\$ 100.000	\$ 100.000
Dvd	1		\$ 50.000	\$ 50.000
Mini componente(USB)	2		\$ 150.000	\$ 150.000
Impresora multifuncional	1		\$ 100.000	\$ 100.000
Contenciones con imán	20		\$ 700.000	\$ 700.000
Colchonetas.	24		\$ 250.000	\$ 250.000
Cama clinica	3	\$ 2.748.000	\$ 0	\$ 2.748.000
Mobiliario (velador)	3	\$ 270.000	\$ 0	\$ 270.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 3.018.000</b>	<b>\$ 2.950.000</b>	<b>\$ 5.968.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 5.968.000</b>

**HABILITACIÓN**

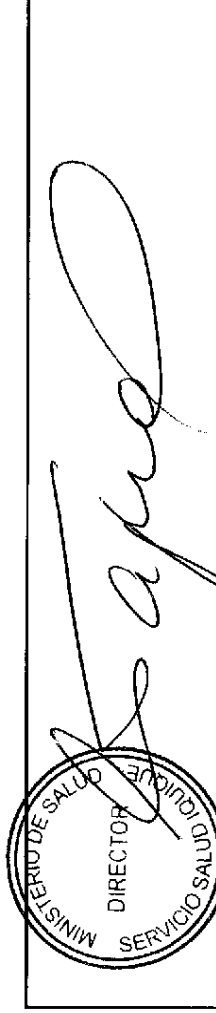
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		AFORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Infraestructura perimetral e interna (Se adjunta anexo con presupuesto detallado)	Mejoramiento de Pergola y vía de ingreso, implementación de juegos infantiles y mejoramiento de espacios en jardines.		\$ 7.611.000	\$ 7.611.000
				\$ 0
				\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.611.000</b>	<b>\$ 7.611.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 7.611.000</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESION U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Técnico en Rehabilitación	1 Técnico, 44 horas semanales por 7 meses	1.232	\$ 0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Monitor Salud Mental	1 Monitor, 44 horas semanales por 7 meses	1.232	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
Psiquiatra	2,15 horas semanales	60	\$ 3.310.000	\$ 0	\$ 3.310.000
Profesionales (A.S., T.O., O.F., Psicólogo, Enfermera.)	11 horas semanales	99	\$ 2.082.024	\$ 0	\$ 2.082.024
Técnicos. (T.P., Admin. Aux.Rehab.)	5 horas semanales	45	\$ 540.000	\$ 0	\$ 540.000
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>\$ 5.932.024</b>	<b>\$ 7.600.000</b>	<b>\$ 13.532.024</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 13.532.024</b>

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 14.184.000	\$ 2.300.000	\$ 16.484.000	14,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 2.000.000	\$ 7.300.000	\$ 9.300.000	78,5%
EQUIPAMIENTO /INFRAESTRUCTURA	\$ 3.018.000	\$ 10.561.000	\$ 13.579.000	77,8%
RECURSOS HUMANOS	\$ 5.932.024	\$ 7.600.000	\$ 13.532.024	56,2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.134.024</b>	<b>\$ 27.761.000</b>	<b>\$ 52.895.024</b>	



**Firma Representante Legal Programa**  
(Nombre Organización Responsable)

ANEXO

PRESUPUESTO TOTAL PERGOLA VIA INGRESO C.R PSIQUIATRIA.		
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TOTAL
1	PERGOLA VIA DE INGRESOS	\$ 4.767.438
2	JUEGOS INFANTILES	\$ 2.400.000
3	PASTO SINTETICO	\$ 443.562
		\$ 7.611.000



## FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2013

### I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
Nombre del Proyecto	PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON COMORBILIDAD PSIQUIÁTRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA DEL ADULTO "HOSPITAL DR. E. TORRES G."
Cobertura	30 PERSONAS
Duración del Proyecto	7 MESES
Monto Total del Proyecto	\$52.895.024.-
Monto solicitado a SENA	\$27.761.000
Fecha de Evaluación	20 DE MAYO DEL 2013

### II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	7
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	3
Focalización	3. Focalización del programa	7
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	4
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	7
	7. Adecuación presupuestaria	4
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	10
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>67</b>

\* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.

### III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO:

EN GENERAL EL PROYECTO DESARROLLA ADECUADA Y COHERENTEMENTE LA INTERVENCIÓN DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA.

  
**MARTA OLIVA ZÚNIGA**  
**ASESORA ÁREA DE TRATAMIENTO**

*Programa de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto en Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENA*

<b>CODIGO PROYECTO</b>	
------------------------	--

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE	
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE USUARIOS CON MORBILIDAD PSIQUIATRICA EN LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION CORTA ESTADIA DEL ADULTO "HOSPITAL DR. E. TORRES G"	
<b>DURACION DEL PROYECTO</b>	7 MESES	
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	24.03.001	
<b>MONTO TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 52.895.024</b>	
<b>MONTO PORTADO POR SENDA AL PROYECTO</b>	<b>\$27.761.000</b>	
<b>REGION</b>	<b>COMUNA</b>	<b>LOCALIDAD</b>
TARAPACA	IQUIQUE	IQUIQUE

**PRESUPUESTO**

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	14.184.000	2.300.000	16.484.000	8,3%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	2.000.000	7.300.000	9.300.000	26,3%
EQUIPAMIENTO	3.018.000	10.561.000	13.579.000	38,0%
RECURSOS HUMANOS	5.932.024	7.600.000	13.532.024	27,4%
<b>TOTAL</b>	<b>25.134.024</b>	<b>27.761.000</b>	<b>52.895.024</b>	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	x	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	x	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA  
PROYECTOS 2013**

<b>CODIGO PROYECTO</b>	
----------------------------	--

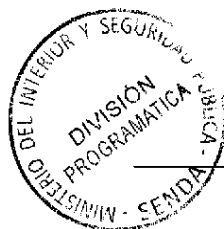
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	<b>X</b>	
---	----------	--

**OBSERVACIONES**

- Dentro del monto de Jornada o curso o pasantía UHCE del adulto \$3.000.000 está incluido traslado, alojamiento, alimentación y movilización. Actividad N°9. No se debe utilizar el concepto de viatico
- En presentación de presupuesto se considera Porcentaje por línea, ejemplo  $\$2.300.000/16.484.000=14\%$  y no por ítem /presupuesto senda
- 

<b>Documentación Obligatoria</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	<b>x</b>	
Decreto Nombramiento del representante legal (en caso de Municipalidades en que no exista Decreto de Nombramiento se debe adjuntar copia de la Sentencia de Proclamación de Alcalde)	<b>x</b>	
Copia simple del Rol Único Tributario de la Institución	<b>x</b>	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.	<b>x</b>	
Certificado de inscripción al Registro Central de >Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	<b>x</b>	
Ficha Obligatoria de proyectos (Formato SENDA)	<b>x</b>	

<b>Nombre Profesional SENDA</b>	<b>Ninoska Sandoval</b>
<b>Fecha de Aplicación Pauta</b>	<b>23/05/2013</b>



*N. Sandoval*

**FIRMA**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE SALUD  
 SUBSECRETARIA DE REDES  
 ASISTENCIALES

3

Publicado Diario Oficial  
 07 ABR 2011

DESIGNA DIRECTORA DEL  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE A LA  
 DRA. ADRIANA ALICIA TAPIA  
 CIFUENTES

**TOMADO RAZON**

N° 02

Contralor General  
 de la República

SANTIAGO, 17 ENE. 2011



CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN 03 MAR. 2011

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. E. Cuantías	
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub Dep. Munip.	

REFRENDACIÓN

Ref. Por \$ .....  
 Imputación.....

AnoL. Por \$ .....  
 Imputación.....

Caduc. Deto. ....

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 7° letra c) y 14° del Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** que para los efectos de proveer la vacante del cargo de Director (a) del Servicio de Salud Iquique, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público abierto, de amplia difusión, conforme a lo establecido en el artículo cuadragésimo octavo de la ley N°19.882, siendo seleccionada dentro de los postulantes la Dra. Adriana Tapia Cifuentes.

**D E C R E T O :**

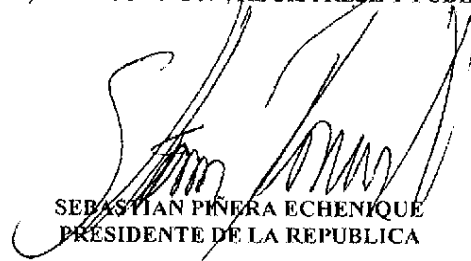
1.- DESIGNASE a la DRA. ADRIANA ALICIA TAPIA CIFUENTES, RUN 8.302.190-k, en el cargo de Directora del Servicio de Salud Iquique, grado 2 EUS, 70% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un periodo de tres años, a contar del 17 de Enero de 2011.

2.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.





3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto del Servicio de Salud Iquique.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JAIME MAÑALICH MUXI  
MINISTRO DE SALUD



Gerencia Banco Institucional

## CERTIFICADO

*BancoEstado*

*Certifica que la entidad pública SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE R.U.T. 61.606.100-3 oficina Iquique, es titular de la siguiente Cuenta Corriente:*

<i>N° Cuenta Corriente</i>	<i>Fecha Apertura</i>
<i>01309099661</i>	<i>06.08.1980</i>

*Se extiende la presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.*

*Sin otro particular, saluda atentamente,*

*Santiago, 16 de abril de 2013*

*Catherine Guzmán Cab*  
*Ejecutiva de Cuentas*



**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

**DIRECCIÓN**  
**HEROES DE LA CONCEPCIÓN 562**  
**IQUIQUE**

**RUT**  
**61.606.100-3**

**SII**  
**www.sii.cl**

**616061003**

**Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet.**

**www.sii.cl**

**Recuerde, no pierde el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.**

**Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.**

**FECHA EMISIÓN: 30/03/2012**

**N° DE SERIE: 20120506358**

**USO INTERNO SII**



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE**, RUT **61.606.100-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19962.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ADRIANA ALICIA TAPIA CIFUENTES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.302.190-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE</b>
RUT de la Institución	: <b>61.606.100-3</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/04/2013</b>